CONTRATO Nº - 10/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS PARA FERRETERÍA– ID 404388, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de artículos para ferretería, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404388.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 17/2022.

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Disco esmeril tamaño mediano	NORTON	BRASIL	Unidad	80	31.000	2.480.000
2	2	Lija común de papel	SIN MARCA	CHINA	Unidad	300	1.300	390.000
3	3	Cinta métrica 100 m	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	103.800	519.000
4	4	Cinta métrica 50 m	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	45.700	228.500
5	5	Cinta métrica 5 m	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	14.000	70.000
6	6	Unión Soldable PVC 1"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	1.420	14.200
7	7	Unión soldable PVC 3/4"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	950	9.500
8	8	Unión soldable 1/2"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	710	7.100
9	9	Llave de paso media vuelta 2"	KRONA	BRASIL	Unidad	2	48.250	96.500
10	10	Llave de paso media vuelta 1"	KRONA	BRASIL	Unidad	10	15.100	151.000
11	11	Llave de paso media vuelta ¾"	KRONA	BRASIL	Unidad	10	10.500	105.000
12	12	Llave de paso media vuelta ½"	KRONA	BRASIL	Unidad	20	7.500	150.000
13	13	Codo de plástico roscable 1"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	10	3.200	32.000
14	14	Codo de plástico roscable 3/4"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	10	2.100	21.000
15	15	Codo PVC roscable 1/2"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	20	1.450	29.000
16	16	Caño PVC soldable 1"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	10	33.200	332.000
17	17	Caño PVC soldable 3/4"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	20	21.100	422.000
18	18	Caño PVC soldable 1/2"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	20	17.000	340.000
19	19	Caño PVC 100 mm	TIGRE	NACIONAL	Unidad	50	90.000	4.500.000
20	20	Caño de PVC 50 mm	TIGRE	NACIONAL	Unidad	30	51.200	1.536.000
21	21	Caño PVC 40 mm	TIGRE	NACIONAL	Unidad	30	26.000	780.000
22	22	Caño negro roscable 2" 10 Kgf Rollo 100 m	TITAN	NACIONAL	Metros	1.600	15.000	24.000.000
23	23	Caño negro roscable ¾" 10 Kgf Rollo 100 m	TITAN	NACIONAL	Metros	2.200	4.300	9.460.000
24	24	Tee soldable 1"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	2.700	27.000
25	25	Tee soldable 3/4"	TITAN	NACIONAL	Unidad	20	1.450	29.000
26	26	Tee soldable 1/2"	TITAN	NACIONAL	Unidad	30	1.100	33.000
27	27	Adhesivo para caño	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	13.300	133.000
28	28	Cinta teflón para plomería grande	PUMA	BRASIL	Unidad	10	3.500	35.000
29	29	Canilla para lavatorio	ASTRA	BRASIL	Unidad	15	28.000	420.000
30	30	Canilla para bacha cocina	DURIN	ARGENTINCA	Unidad	5	27.800	139.000
31	31	Canilla para pileta	DURIN	ARGENTINCA	Unidad	5	33.000	165.000
32	32	Canilla para jardín	ASTRA	BRASIL	Unidad	10	17.000	170.000
33	33	Cisterna de inodoro para baño	ORION	BRASIL	Unidad	15	33.200	498.000
34	34	Tapa para inodoro	ORION	BRASIL	Unidad	20	25.500	510.000
35	35	Sopapa para cañería	METALSUL	BRASIL	Unidad	10	7.300	73.000
36	36	Tarugo con tornillo N 6	CISER	BRASIL	Unidad	200	110	22.000
37	37	Tarugo con tornillo N8	CISER	BRASIL	Unidad	200	200	40.000
38	38	Tarugo con tornillo N 10	CISER	BRASIL	Unidad	200	300	60.000
39	39	Bisagra para puerta	ALIANZA	BRASIL	Unidad	10	16.380	163.800
40	40	Cerradura para puerta de madera	ALIANZA	BRASIL	Unidad	10	48.000	480.000
41	41	Cerradura para mueble	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	6.200	62.000
42	42	Disco p/ corte de metal 7"	ROMA	BRASIL	Unidad	50	11.500	575.000

COFAGRI
Comercial y Ferretería Agrícola

Ing. Civil Luis N. Amarilla Cano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

43	43	Carpa de plástico	LONAX	BRASIL	Metros cuadrados	1.400	4.725	6.615.000
44	44	Rodillo de lana	ROMA	BRASIL	Unidad	40	17.375	695.000
45	45	Brocha mediana	SIN MARCA	CHINA	Unidad	200	6.000	1.200.000
46	46	Pincel de cerda 4"	DRAGON	CHINA	Unidad	20	7.500	150.000
47	47	Pincel de cerda 2"	DRAGON	CHINA	Unidad	10	4.000	40.000
48	48	Hoja de sierra	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	20	4.300	86.000
49	49	Manguera de plástico x ml	TIGRE	BRASIL	Metro lineal	100	3.000	300.000
50	51	Lima afiladora triangular 8"	BELLOTA	COLOMBIA	Unidad	10	11.600	116.000
51	53	Mecha de acero p/hierro 12mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	10	18.200	182.000
52	54	Mecha de acero p/hierro 10mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	10	11.200	112.000
53	55	Mecha de acero p/hierro 8mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	10	7.300	73.000
54	56	Mecha de acero p/hierro 6mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	4.300	21.500
55	57	Mecha p/pared de 12mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	20	9.700	194.000
56	58	Mecha para pared 10mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	10	6.000	60.000
57	59	Mecha para pared 8mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	5	4.200	21.000
58	60	Mecha p/pared de 6mm	SIN MARCA	CHINA	Unidad	20	3.700	74.000
59	61	Cola vinílica para carpintería de 1 litro	CASCOREX	BRASIL	Unidad	50	17.200	860.000
60	62	Cemento de caucho (cola de zapatero) 850 cc	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	5	24.000	120.000
			TOTAL A PAGAR ₲					**60.227.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de sesenta millones doscientos veintisiete mil cien guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola

Ing. Civil Luis M. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 04 del mes de febrero del año 2.022.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor
COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola